

DECRETO ALCALDICIO N° 006021
Casablanca, 16 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por el Encargado de Movilización, mediante Memorando N° 67, de fecha 31 de julio de 2019.
- 2.- Informe Técnico de Evaluación, de fecha 24 de julio de 2019.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4833, de fecha 03 de julio de 2019, que aprobó las Bases para la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EJES DIRECCIONALES, CORRESPONDIENTE A BUSES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA", ID 3091-3-L119.
- 4.- Lo establecido en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la I. Municipalidad de Casablanca aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 4833, de fecha 03 de julio de 2019, las Bases para la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EJES DIRECCIONALES, CORRESPONDIENTE A BUSES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA", ID 3091-3-L119.
- 2.- Que, la Unidad de Movilización evaluó las ofertas en el marco de la licitación denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EJES DIRECCIONALES, CORRESPONDIENTE A BUSES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA", ID 3091-3-L119, señala que se presentó un único oferente, la Empresa de Transportes Isabel Margarita Cueto Urenda E.I.R.L, Rut. N° 77.992.240-5, quien presento su Oferta conforme a lo solicitado en especificaciones técnicas y administrativas, no obstante la oferta económica supera el monto existente para la adjudicación de las bases. Debido a esto, se declara inadmisibile la oferta mencionada.
- 3.- Los razonamientos esgrimidos por parte de la comisión evaluadora se reflejan en el informe de evaluación del siguiente tenor, conforme a lo expresamente suscrito por la unidad que evaluó la oferta:



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN			
TIPO DE LICITACION	PUBLICA		
ID. MERCADOPUBLICO	3091-3-L119		
UNIDAD TECNICA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2019		
NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO	PLAZO
Adquisición de servicios de reparación de ejes direccionales, correspondientes a Buses del Sector Educación de la Municipalidad de Casablanca.		2.400.000 IVA Incl.	05 días corridos
ANTECEDENTES			
FECHA DE APERTURA : 17 de Julio del 2019			
PERIODO DE EVALUACIÓN : 17 al 22 de Julio del 2019			
INFORME FINAL : 24 de Julio de 2019			
OFERENTES :			
EMPRESA DE TRANSPORTES ISABEL MARGARITA CUETO URENDA E.I.R.L.		RUT: 77,992,240-5	

Casablanca 24/ Julio/2019

- I.- Declárese Inadmisibles la Oferta presentada por la Empresa de Transportes Isabel Margarita Cueto Urenda E.I.R.L, Rut. N° 77.992.240-5, conforme a las Bases de Licitación de la Propuesta Pública denominada “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EJES DIRECCIONALES, CORRESPONDIENTE A BUSES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA”, ID 3091-3-L119, Aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 4833, de fecha 03 de julio de 2019, e Informe Técnico de Evaluación, de fecha 24 de julio de 2019, por cuanto su oferta económica supera el monto existente para la adjudicación de las bases.
- II.- Declárese desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EJES DIRECCIONALES, CORRESPONDIENTE A BUSES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA”, ID 3091-3-L119, por cuanto no hubo ofertas admisibles.
- III.- La Unidad de Movilización Municipal, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Ilustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.municasablanca.cl